



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404318_3FFM7-Q23CB-M71YZ-AC94649104C7D029BF8242C3E30C015741EBDB9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 2024/1807/02.04.03.01 CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE UN TECNICO DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Turno libre)

Asunto: Decreto de Alcaldía

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

DECRETO DE ALCALDÍA

CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION CONTRATACION TEMPORAL DE UN TECNICO DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL.

Vista la necesidad de mantener la operatividad frente a urgencias y emergencias, sin perjudicar el funcionamiento del Servicio de Emergencias Municipal de Daganzo, es necesaria la contratación temporal en régimen de sustitución de un Técnico de emergencias y protección civil para cubrir una baja laboral de un trabajador fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Daganzo.

La referenciada plaza tiene las siguientes características:

Denominación del puesto	Técnico de emergencias y protección civil
Régimen	Laboral temporal
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial, Subescala servicios especiales
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C1
Titulación exigible	Título de Técnico de emergencias y protección civil
Sistema de selección	Concurso (Turno Libre)

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/740	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/740	
OTROS DATOS Código para validación: 3FFM7-Q23CB-M71YZ Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2024 a las 8:50:28 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/03/2024 18:31 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 23/03/2024 10:55	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en junta de gobierno local únicamente para este asunto, debido a la urgencia del mismo.

SEGUNDO. Aprobar las bases reguladoras y convocar el proceso selectivo para la contratación temporal de un Técnico de emergencias y protección civil para hacer frente a las posibles necesidades del Servicio de Emergencias Municipal del Ayuntamiento de Daganzo.

TERCERO. Publicar el anuncio de la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO